



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1996.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial n° 185/91, caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/prórrogas para dictar sentencia" en el cual la Sala B solicita ampliación del plazo pertinente respecto de la causa "HOUSTON DE OTAEGUIMARIA C. Y OTROS C/SANATORIO SAN LUCAS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Y CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas a fs.117 resultan suficientes como para acceder a lo solicitado, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación. Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa citada, contados a partir de la fecha del vencimiento del original.

Regístrese, hágase saber y archívese.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION